

BUIN, 15 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1407 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 325, de fecha 10 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobación de adjudicación de Licitación Pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo llamado".

3.- El Acuerdo N° 494 de Sesión Ordinaria N° 164 de fecha 15 de abril de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 494 de Sesión Ordinaria N° 164 de fecha 15 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo llamado" ID 2723-70-LR23 al oferente Unión Temporal de Proveedores, Ingeniería y Construcción MTV SpA, Rut N° 77.106.431-0 y MTV Ingeniería y Construcciones Ltda. Rut N° 76.108.626-K, con un plazo de ejecución de 500 días corridos; contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de \$3.158.997.050.- (tres mil ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil cincuenta pesos) IVA Incluido. Según señala el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por superar el monto del contrato las 500 UTM y por exceder el periodo Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SECPLA
- DOM
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde